

## AMS02.- POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN.

La dirección de la empresa quiere hacer llegar a todo el personal propio y entorno de proveedores y colaboradores una filosofía de trabajo unificada bajo un SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y Responsabilidad Social en base a :

La Norma UNE EN ISO 9001:2015 de **Calidad**

La Norma UNE EN ISO 14001:2015 de **Medio Ambiente**

La Especificación OHSAS 18001:2007 de **Seguridad y Salud en el Trabajo ( SST)**

La Especificación SR 10:2015 de **Responsabilidad Social**.

Este Sistema se basa en los puntos que a continuación se detallan:

1. Tiene como fin aplicarse a **toda la actividad constructora** que realiza la empresa y que agrupa las siguientes tipologías; Edificación Industrial, Deportiva, Residencial, Dotacionales, Urbanizaciones, Mantenimiento y conservación de todo tipo de edificaciones.
2. El compromiso que la dirección de la empresa ha decidido asumir de cara a trabajadores, clientes y otros grupos de interés en el cumplimiento de unos máximos en cuanto a la **Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y Responsabilidad Social** de las actuaciones que realiza y, en definitiva, encaminada hacia una mejora continua.
3. El cumplimiento de los **requisitos legales** de aplicación en nuestro sistema integrado de gestión y otros compromisos que se suscriban relacionados con nuestras actividades, procesos, y servicios.
4. El compromiso de **respetar los derechos y principios universales** y los principios generales de gestión de la responsabilidad social.
5. El establecimiento y revisión periódico de **objetivos, metas y programas** del sistema integrado de gestión, así como los mecanismos para su revisión con objeto de conseguir una **mejora del desempeño ambiental y en la seguridad de los trabajadores**.
6. **El compromiso de protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, la evaluación del impacto de los aspectos ambientales** generados, con el fin de prevenirlos, eliminarlos o minimizarlos.
7. **Implicar a todas nuestras empresas colaboradoras y proveedores** en general en el proceso de **mejora continua** que la implantación de sistema integrado de gestión tiene como requisito.
8. **Mantener y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de todos los trabajadores** formando y motivando a toda la plantilla, así como llevar a cabo el cumplimiento de la Normativa Aplicable en todos sus ámbitos, en especial en los terrenos laboral, fiscal y de prevención de riesgos laborales.
9. Impulsar la **innovación, investigación y desarrollo** en nuestro ámbito de trabajo.
10. **Trasladar a nuestros clientes seguridad y confianza en los procesos de adjudicación** y ejecución de sus obras a nuestra firma.
11. **Fidelizar a nuestros clientes asegurando su satisfacción** en el terreno profesional y personal.
12. **Posicionar a nuestra empresa** en un alto nivel que la **diferencia de sus competidores**. Aportar una **disposición de recursos**, tanto técnicos como humanos, que nos conduzcan a un **aumento de nuestra competitividad en el mercado** y a una **mejora continua** del sistema integrado de gestión.
13. **Profundizar en el trabajo en equipo**, tanto de trabajadores como de clientes y técnicos, con el objeto de aportar entre todos soluciones apropiadas a cada problemática que se presente.
14. **El fomento de la participación, implicación y el sentido de la responsabilidad ambiental** de todas las personas que trabajan en la organización o en su nombre, a través de una comunicación, formación y concienciación adecuada.
15. **Fomentar el desarrollo personal, laboral y social** de todos nuestros trabajadores, promocionando la concienciación medioambiental y social mediante programas de formación, garantizando unas condiciones de trabajo óptimas y seguras y promoviendo la **conciliación de la vida familiar** y la **no discriminación**.
16. Cumplir con los principios establecidos en la ISO 26000: **Rendición de cuentas, transparencia, comportamiento, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, respeto a la normativa internacional de comportamiento y respeto por los derechos humanos**.

LA DIRECCIÓN A 21/07/2017